



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 337 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gonzalo Plúa Sánchez, contra las empresas “Estructuras Olsa, Sociedad Limitada”, “Fergil Inversiones, Sociedad Limitada”, y “Collado Fermosel Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Resuelve: Que debo aclarar y aclaro el auto y decreto dictados en fecha 21 de diciembre de 2010 en las presentes actuaciones, incluyendo en su parte dispositiva y en los antecedentes de hecho del decreto que la cantidad adeudada por la ejecutada “Estructuras Olsa, Sociedad Limitada”, al ejecutante don Antonio Gonzalo Plúa Sánchez asciende a 5.153,44 euros de principal, respondiendo solidariamente del pago de 835,34 euros la empresa “Fergil Inversiones, Sociedad Limitada”, y “Collado Fermosel Construcciones, Sociedad Limitada”, del importe de 1.038,02 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Elena Bornaecchea Morlans.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Olsa, Sociedad Limitada”, y “Fergil Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.672/11)